

Resolución Rectoral de 6 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria del XIII Concurso de Divulgación Científica de la Universidad Complutense de Madrid.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de las bases del XIII Concurso de Divulgación Científica de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución Rectoral de 18 de junio de 2024 (BOCM 02-07-2024), **ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO:**

Primero: Publicar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente y que figuren en el anexo correspondiente de excluidos de esta resolución, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, **disponen de un plazo desde el 9 de septiembre de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión si la subsanación no afecta la modificación del trabajo presentado.**

Tercero: La documentación necesaria para la subsanación se presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

El Rector,- PD. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021), Lucía de Juan Ferre